



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 31 de octubre de 2022

NÚM. 121

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—10-22/LEY-00014. Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—10-22/MOC-00099. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, desde el Consejo de Administración de Sodena, se inicien acciones legales contra la Confederación de Empresarios de Navarra para que compre y pague el stock excedentario de mascarillas que fueron adquiridas por Albyn Medical SL en cumplimiento del Acuerdo firmado el 7 de mayo de 2020, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 4).

—10-22/MOC-00100. Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a impulsar, junto a los ayuntamientos implicados y al conjunto de la comunidad educativa afectada, la implementación del Primer Ciclo de ESO en las localidades que han expresado su voluntad de acogerlo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga (Pág. 6).

—10-22/MOC-00102. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de ayudas para propietarios de calderas de gasóleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 7).

—10-22/MOC-00103. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instaurar una tarjeta unificada de transporte (TUT) que facilite la movilidad dentro de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 8).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

10-22/LEY-00014. Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 26 de octubre de 2022, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

2.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022

Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CPEN) solicita ampliación de la autorización recogida en el artículo 14, apartado 7, de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, para que Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Sodena) pueda conceder un préstamo de 1.500.000 euros a Parque de la Naturaleza de Navarra S.A. (Parquenasa), adicionales a los 1.700.000 euros ya autorizados en dicho artículo. Justifica la solicitud en la necesidad de realizar en el presente ejercicio actuaciones de reconstrucción del parque como consecuencia del incendio acaecido este verano y dentro del plan de inversiones en el mismo que finalizará en 2024.

Asimismo, Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Sodena) informa de la conveniencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 ter apartado 3 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, de que la autorización para que los préstamos concedidos y a conceder por parte de Sodena a Parque de la Naturaleza de Navarra S.A. (Parquenasa), solamente devenguen intereses cuando la prestataria genere beneficios. Esta solicitud se justifica por la necesidad de acompasar la financiación a la generación de recursos por Parquenasa.

Por todo ello, procede modificar el artículo 14 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Uno. Se modifica el artículo 14.7 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, que queda redactado en los siguientes términos:

“7. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en sus artículos 75, apartado 3, y 82 ter, apartado 2, se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. para realizar en 2022 nuevas operaciones de préstamo y aval, indistintamente, con Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A. hasta un máximo de 3.200.000 euros”.

Dos. Se añade un apartado 8 al artículo 14 de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2022, con el siguiente contenido:

“8. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Públi-

ca de Navarra, en su artículo 82 ter, apartado 3, se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. para que, con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley foral, pueda modificar los tipos de interés de los préstamos concedidos y fijar los tipos de interés de los préstamos a conceder a Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A, sujetos a la condición de que se devenguen únicamente en el caso de que la prestataria obtenga resultados del ejercicio positivos.

La modificación de los tipos de interés de los préstamos concedidos no afectará, en ningún caso, a los intereses ya devengados en dichos préstamos”.

Disposición final única. Entrada en vigor

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

10-22/MOC-00099. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, desde el Consejo de Administración de Sodena, se inicien acciones legales contra la Confederación de Empresarios de Navarra para que compre y pague el stock excedentario de mascarillas que fueron adquiridas por Albyn Medical SL en cumplimiento del Acuerdo firmado el 7 de mayo de 2020

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, desde el Consejo de Administración de Sodena, se inicien acciones legales contra la Confederación de Empresarios de Navarra para que compre y pague el stock excedentario de mascarillas que fueron adquiridas por Albyn Medical SL en cumplimiento del Acuerdo firmado el 7 de mayo de 2020, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción:

El acuerdo de colaboración y apoyo financiero puente para la adquisición de material de protección (EPI) para las pymes, micropymes y personal autónomo fue suscrito el 7 de mayo de 2020 entre la CEN, Sodena y Albyn Medical SL.

Previamente a la firma de este acuerdo, el Consejo de Administración de Sodena, el 22 de abril de 2020, aprobó la puesta en disposición de un préstamo puente de hasta dos millones de euros para la compra de mascarillas y otros EPI mediante la intervención de la mercantil Albyn Medical SL y la CEN.

En el mes de abril de 2020 la CEN trasladó a los que iban a ser firmantes del acuerdo una estimación de necesidades mensuales para la realización del pedido, que tenía que cubrir las correspondientes a tres meses. El dato real es que las empresas realizaron compras a la CEN en una cuantía muy inferior a la estimada en abril de 2020. Las estimaciones iniciales de necesidades de mascarillas quirúrgicas eran de 1.464.444, pero las empresas solo adquirieron 137.150. Por su parte se estimó por la CEN que eran necesarias 623.847 mascarillas FFP2, pero solo se vendieron 252.800.

Esta situación ha generado un stock valorado a precio de coste, aproximadamente, en 1,8 millones de euros que no fue adquirido por la CEN al no haber recibido —al parecer— suficientes pedidos en firme por las empresas asociadas.

La CEN estimó una necesidad de 2.149.752 mascarillas y Albyn Medical SL adquirió 2.136.700 y la CEN solo compró 389.950.

Ahora bien, queda claro en la documentación remitida al Parlamento que, cuando menos, desde el 1 de julio de 2020 —es decir, a los pocos meses de la firma del propio acuerdo— el representante de Albyn Medical SL en un correo electrónico ya manifestaba su preocupación por la “poca demanda” de la “línea de industria” (las empresas a las

que representaba la CEN), lo que le llevaba a pedir que había que sentarse y “tomar decisiones”. Se barruntaba ya que la operación iba mal. En ese momento había ya 1.200.00 mascarillas IIR y se solicitaban desde las empresas solo 37.000, —“a este ritmo tardaremos casi 3 años en consumir esto”, decía el representante de Albyn Medical—, había 150.000 FFP2 e iban a llegar otras 600.000 más —“a este ritmo casi 12 años”—.

Se ha conocido también que en el seno del Consejo de Administración de Sodena, tanto en la sesión celebrada el 23 de febrero como en la de 26 de marzo de 2021, en el acta de la primera se mostró la preocupación por “la problemática derivada del acuerdo de colaboración y apoyo financiero puente para la adquisición de EPI para pymes, micropymes y personal autónomo de 7 de mayo de 2020 y las diferencias con la Confederación de Empresarios de Navarra en cuanto a la interpretación del mismo”; y en la segunda se informó de la solicitud, a instancias del Presidente del Consejo, de un informe jurídico al bufete Garrigues.

Este informe fue emitido en abril de 2021 y en el mismo se concluía, tajantemente, que “la CEN quedaría obligada a adquirir el stock a Albyn”, proponiendo que la empresa pública podría “solicitar frente a Albyn el cumplimiento de las obligaciones de la CEN en el acuerdo” o “en la medida en que el incumplimiento de la CEN pueda ser considerado grave o esencial, la resolución del contrato”, que le habilitaría para exigir a Albyn la devolución de la deuda existente y, además, el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a Sodena.

A partir de este informe desde Sodena se asumió el contenido del mismo. Muestra de ello son la carta remitida el 20 de abril de 2021 por la Directora-gerente de la sociedad pública a la CEN, en la que le exigía cumplir con sus obligaciones, por lo que se le solicitó que procediera a “a la adquisición y el pago de la totalidad del stock de EPI pendiente”. Del mismo modo, el Presidente del Consejo de Administración y Consejero de Desarrollo Económico remitió otra carta al Presidente de la CEN, el 25 de junio de 2021, en la que Sodena se ratificaba en la “carta de 20 de abril” que remitió la señora Irigoyen, pero, “sin querer entrar ahora a discutir el fondo del asunto”, se le invitaba “a abrir una fase de negociaciones a fin de alcanzar un consenso que permita una solución satisfactoria del contrato”.

En esa fase de negociaciones con la CEN desde Sodena se han realizado distintas propuestas para alcanzar un acuerdo que permitiera desbloquear la situación:

– Septiembre de 2021: se ofreció a la CEN la designación de una persona de común acuerdo

para que aportara propuestas para dar salida al stock.

– 3 de noviembre de 2021: nueva reunión con la CEN para dar salida al material inmovilizado al precio posible en ese momento.

– 13 de diciembre de 2021: la CEN comunica su negativa al nombramiento de una persona/abogado para buscar una solución.

– 7 de marzo 2022: en una nueva reunión la CEN entrega a la representación de Sodena un escrito en el que exige a Sodena y Albyn MedicalSL que “deben renunciar de forma expresa e inequívoca tanto a todos los derechos, pretensiones y reclamaciones de todas las acciones de cualquier naturaleza (...) que pudieran corresponderles frente a la CEN relacionadas con el acuerdo”, indicándose que “no es suficiente con la renuncia exclusiva de Sodena. La renuncia debe ser conjunta, de Sodena y Albyn”.

– 22 de marzo de 2022: nueva reunión con la CEN en la que por Sodena se propone la firma de un nuevo convenio en el que las partes estarían interesadas en transmitir el stock excedentario a terceros.

– El 25 de abril de 2022 la CEN respondió a la propuesta de un nuevo convenio para la transmisión del stock (en el que se contemplaba que, si finalmente no se vendían en su totalidad o en parte las mascarillas, Sodena, en concepto de dación de pago, asumiría su propiedad) planteando que del acuerdo de 7 de mayo de 2020 no se derivaba ninguna obligación para la Confederación y, además, reiteraba su exigencia de la “renuncia de derechos, en el sentido de que las partes declaren no tener nada que reclamarse en virtud del acuerdo de colaboración de 7 de mayo de 2020”.

– El 11 de mayo de 2022 el Presidente del Consejo de Administración de Sodena trasladó a la CEN que la renuncia a cualquier posible reclamación era “una línea roja imposible de aceptar”.

– El 15 de septiembre de 2022 la CEN remitió una carta a Sodena en la que reitera las propuestas remitidas el 25 de abril de 2022, en la que se mantenía como condición sine qua non la renuncia de derechos.

Esta es la situación en la actualidad. Pese a todos los intentos por parte de Sodena para alcanzar una solución extrajudicial, la CEN exige una renuncia al eventual ejercicio de acciones legales para evitar hacer frente a las obligaciones que se derivarían del acuerdo de 7 de mayo de 2020, y al hecho incontestable de que esta Confe-

deración estimó las necesidades de mascarillas en 2.149.752 y solo compró 389.950, lo cual ha generado, finalmente, un pérdida a Sodena de 1,8 millones de euros.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra para que sus representantes en el Consejo de Administración de la empresa pública Sodena promuevan en el seno del mismo la adopción de un acuerdo para que se inicien las acciones judiciales que correspondan al objeto de reclamar a la

Confederación de Empresarios de Navarra el cumplimiento de las obligaciones para la compra y pago del stock excedentario de las mascarillas que fueron adquiridas por Albyn Medical SL, y, en su caso, la reclamación de daños y perjuicios, obligaciones derivadas del cumplimiento del acuerdo de colaboración y apoyo financiero puente para la adquisición de material de protección (EPI) para las pymes, micropymes y personal autónomo que fue suscrito el 7 de mayo de 2020.

Iruñea, a 27 de octubre de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

10-22/MOC-00100. Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a impulsar, junto a los ayuntamientos implicados y al conjunto de la comunidad educativa afectada, la implementación del Primer Ciclo de ESO en las localidades que han expresado su voluntad de acogerlo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JABI ARAKAMA URTIAGA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a impulsar, junto a los ayuntamientos implicados y al conjunto de la comunidad educativa afectada, la implementación del Primer Ciclo de ESO en las localidades que han expresado su voluntad de acogerlo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urriaga.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Jabi Arakama Urriaga, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo 3 de noviembre de 2022.

La aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, en el año 1990, trajo consigo la implantación de la educación obligatoria para el alumnado menor de 16 años. Como consecuencia de ello, numerosos colegios públicos de carácter comarcal pasaron de impartir clases hasta octavo curso de EGB a limitarse a hacerlo hasta sexto de Educación Primaria, adelantando de este modo en dos cursos escolares el paso del alumnado a su instituto de referencia. Este no es un hecho menor, si tenemos en cuenta la edad a la que actualmente se empieza con carácter general el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Durante los últimos años, diversas localidades navarras, como Lerín, Andosilla o Puente la Reina-Gares, han solicitado al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la implementación del primer ciclo de la ESO en sus colegios públicos. Esta petición, generalmente, ha venido acompañada de un amplio respaldo de cada comunidad educativa, social y política local, puesto que existe un gran consenso respecto de la conveniencia de mantener el máximo tiempo posible al alumnado en sus entornos más cercanos. Argumentos educativos, pedagógicos, de seguri-

dad en el transporte, favorables a la fijación de población, así como de la cohesión social y territorial, han sido argüidos para defender esta posición.

Por ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a

impulsar, junto a los ayuntamientos implicados y al conjunto de la comunidad educativa afectada, la implementación del primer ciclo de la ESO en las localidades que han expresado su voluntad de acogerlo.

En Pamplona-Iruñea, a 27 de octubre de 2022

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urriaga

10-22/MOC-00102. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de ayudas para propietarios de calderas de gasóleo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de ayudas para propietarios de calderas de gasóleo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha una línea de ayudas para propietarios de calderas de gasóleo.

En el pasado Pleno de control celebrado el 27 de octubre de 2022 el Gobierno de Navarra, por boca del Consejero de Desarrollo Económico, respondió a una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Navarra Suma acerca de la necesidad de complementar las bonificaciones establecidas por el Gobierno de España para

comunidades de propietarios con calderas comunitarias de gas.

En concreto, la pregunta tenía por objeto concretar si estaba en los planes del gobierno ayudar a los más de ocho mil hogares navarros que hoy en día forman parte de comunidades de propietarios o cooperativas que comparten caldera comunitaria de gasoil y que, por tanto, quedan fuera de las bonificaciones establecidas tanto para usuarios de caldera individual o comunitaria de gas.

A la vista de que la respuesta del consejero se centró en describir las prestaciones de la tarifa bonificada de gas sin aludir a ninguna posible medida para ayudar a afrontar los recibos de calefacción para las personas usuarias de calderas de gasoil.

A la vista, así mismo, de que todas estas personas han de afrontar este invierno el fuerte incremento de precio del gasóleo sin ninguna ayuda para tal efecto y considerando injusta y desigual esta situación por la que en la práctica quedan excluidas de toda ayuda pública ante la complicada situación de altos precios y riesgo de endeudamiento e impagos de las comunidades de propietarios, el Parlamento de Navarra acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a poner en marcha en el periodo más breve de tiempo una línea de ayudas a las comunidades de propietarios de calderas comunitarias de gasóleo, así como a los particulares consumidores de gasóleo de calefacción con depósitos inferiores a mil litros, para aliviar el fuerte incremento de las facturas y evitar que estas personas queden injustamente discriminadas.

Pamplona a 27 de octubre de 2022.

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

10-22/MOC-00103. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instaurar una tarjeta unificada de transporte (TUT) que facilite la movilidad dentro de la Comunidad Foral

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a instaurar una tarjeta unificada de transporte (TUT) que facilite la movilidad dentro de la Comunidad Foral, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

Avanzar hacia una movilidad más sostenible y cómoda debería ser una prioridad para este Gobierno. Por una parte, por su impacto medioambiental y, por otro lado, para la cohesión territorial de Navarra.

Por eso la creación de una tarjeta única de transporte sería una solución que aportaría a los navarros facilidades para poder trasladarse a cualquier parte de la comunidad a través de trenes de corta y media distancia, autobuses, interurbanos, etcétera. De esta forma se reduciría el uso de coches particulares y el territorio quedaría

más cohesionado, pudiendo ir de norte a sur de Navarra con una única tarjeta. Esto facilitaría la movilidad de quienes vienen a la capital desde pueblos tanto para llegar a la misma como para moverse por ella.

El precio desorbitado de la gasolina, el diesel o el IPC hacen que la sociedad reclame un esfuerzo por parte del Gobierno. Facilitar la movilidad en transporte público y bonificar las tarjetas a los grupos sociales que lo necesiten es una medida más que necesaria, tanto por el medio ambiente como por la situación económica actual.

Solo los navarros de entre 14 y 30 años disponen de un descuento del 20 por ciento en el transporte interurbano de nuestra Comunidad. La puesta en marcha de medidas para conseguir una movilidad más sencilla y cómoda pasa por la mejora de la accesibilidad al transporte interurbano y urbano por parte de las administraciones forales, la rebaja de las actuales tarifas y la mejora de los servicios disponibles, en la que se incluye la coordinación entre los diferentes medios de transporte públicos disponibles en nuestra Comunidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a instaurar durante el próximo año, 2023, una tarjeta unificada de transporte (TUT) que facilite la movilidad dentro de la Comunidad entre todos los medios de transporte que confluyen en Navarra.

2. Instar al Gobierno de Navarra a bonificar esta tarjeta unificada para los grupos sociales que lo necesiten.

Pamplona, a 27 de octubre de 2022

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez